



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

COMUNICADO N° 014-2010-ITP/SANIPES

INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS / PLANTAS PESQUERAS Y CONTACTOS COMERCIALES ANTE EL SERVICIO FEDERAL DE INSPECCION VETERINARIA Y FITOSANITARIA DE LA FEDERACION DE RUSIA - ROSSELJOZNADZOR

SEÑORES:

**ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS
GREMIOS EMPRESARIALES (ADEX/SNP/SNI)
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Sanitaria informa a los interesados que, con la finalidad de mantener una adecuada programación y orden, la actualización de listados y contactos comerciales a ser enviados al Rosseljoznadzor, se efectuará con una frecuencia trimestral. Al respecto, ya se ha realizado el primer envío de información la primera semana de Febrero del presente año, por lo cual el siguiente envío se efectuará en la primera semana de Mayo del 2010.

Se solicita a los interesados, tomen en cuenta que sus solicitudes e información serán recibidas por el ITP/SANIPES (Anexo 1) hasta la penúltima semana del mes previo al del envío al Rosseljoznadzor, a fin de publicarlos en la Página Web de ITP para su confirmación. Sobre el particular, reiteramos a los usuarios sobre su responsabilidad en el suministro de información adecuada, oportuna y libre de errores.

Por otro lado, se comunica a los establecimientos que actualmente se encuentran autorizados por el Rosseljoznadzor para exportar a la Federación de Rusia que:

- A la fecha existen algunos establecimientos que no han cumplido con enviar el listado actualizado de sus contactos comerciales Rusos, según lo dispuesto por el Rosseljoznadzor. Por lo cual, tienen como plazo límite para la remisión de estos datos ante el ITP/SANIPES, hasta la penúltima semana del mes de Abril, bajo su responsabilidad.
- Aquellos establecimientos que fueron observados por el Rosseljoznadzor, durante su última visita realizada a fines del mes de Setiembre e inicios del mes de Octubre del 2009, cuentan con un plazo límite de 4 meses, contabilizados a partir de la recepción del Oficio enviado por el ITP/SANIPES, para subsanar dichas observaciones. Por lo tanto, se les reitera por última vez, que cumplido este plazo, no habrá prórroga y se procederá a su retiro de las listas aprobadas para exportar a Rusia.

Callao, 22 de Febrero del 2010



Ing. Maria Estela Ayala Galdos
Directora – SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
(ITP)

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ANEXO 1
INFORMACION DE LOS CONTACTOS Y ACUERDOS COMERCIALES CON IMPORTADORES RUSOS

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	CODIGO DE AUTORIZACIÓN	TIPO DE PRODUCTO A EXPORTAR	EMPRESA RUSA IMPORTADORA/DIRECCION

